

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se harán en el Excmo. Sr. Gobernador civil por el canal de la Administración militar.

A los anuncios se acompañará un ejemplar del Boletín Oficial, como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco habrá de publicarse más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.539

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12, y por el «quórum» legal exigido en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó un presupuesto extraordinario por un montante de 30.000.000 de pesetas, para las obras de construcción del campo de deportes y nuevo mercado de pescados.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Tendrán personalidad para interponerlas las personas especificadas en el

artículo 683, y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del art. 696 del indicado texto legal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.538

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, aprobó las modificaciones introducidas en las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el año 1958, así como también los tipos unitarios de valoración referentes al arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, con efectividad en los ejercicios de 1958, 1959 y 1960.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 511 y 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que presenten, por duplicado, los interesados legítimos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.575

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

CIRCULAR

La Dirección General de Enseñanza Primaria, velando siempre por los intereses del niño y el mayor rendimiento de la Escuela nacional, ha remitido a esta Inspección telegrama-circular ordenando que todas las escuelas de la provincia, en lugar bien visible, y para conocimiento de todos los que participan en la función tutelar de formar al niño (Maestros, padres y Autoridades locales), se coloque un rótulo en el cual se indique:

a) Que la enseñanza en estos centros oficiales es totalmente gratuita.

b) El número de plazas disponibles en cada escuela para los alumnos que por primera vez hayan de matricular.

se en la misma, estableciendo en las graduadas que se determine la edad de los alumnos aspirantes para adaptarlos, en lo posible, a la organización de las mismas.

c) Autorizando en todas las escuelas el establecimiento de permanencias fuera del horario normal de clases, y siempre con carácter voluntario por parte de los padres o tutores de los alumnos y de los señores Maestros. La retribución por estas permanencias y las enseñanzas que hayan de darse en las mismas se regularán por la Inspección de Enseñanza Primaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 1.º de agosto del mismo año) y disposiciones complementarias.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Maestros y Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, a los efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1957.
El Inspector Jefe, Ramón Soláns.

SECCION SEXTA

Núm. 4.476

BORJA

Cédula de notificación

La Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42, en sesión celebrada el día 30 de agosto último, acordó en relación con el mozo José Giménez Gabarri, del reemplazo de 1955, clasificarle soldado útil para todo servicio, a la vista del certificado de reconocimiento y pliego de descargos, levantándose la nota de prófugo y su penalidad.

Y para su notificación al interesado, cuyo domicilio se desconoce, se publica y fija la presente, conforme a los preceptos del vigente Reglamento de Reclutamiento, en Borja a 11 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.543

FUENTES DE JILOCA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se saca a subasta pública, por el año forestal 1957-1958, el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra, distribuidos en cuatro lotes, que después se dirán, del monte de utilidad pública núm. 110 a) del Catálogo, denominado "Campo Cantera", que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del presente mes de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas anexas al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" ex-

traordinario de la provincia correspondiente al día 23 de agosto próximo pasado y al económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento. De quedar desierta esta subasta se celebrará otra el día 1.º del próximo mes de octubre, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Lotes que serán objeto de la subasta y tipo de tasación

Lote núm. 1. Denominado "Cantera de Santa Lucía": 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 5.600 pesetas.

Lote núm. 2. Denominado "Cantera de Porpecha": 3.100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 21.700 pesetas.

Lote núm. 3. Denominado "Cantera del Juncar": 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 11.200 pesetas.

Lote núm. 4. Denominado "Cantera de Calahorra": 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 10.500 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entregas y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escritura y contratos, si fueran necesarios.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta, hasta cuya fecha se admiten proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, incluyendo la proposición conforme al modelo que se inserta a continuación, presentándola en días y horas hábiles de oficina hasta el anterior a la subasta, acompañando, además, resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiere la proposición. Como fianza definitiva deberán consignar el 10 por 100 del remate. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 7 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Emilio Yagüe.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en, bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas

que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra para transformarla en yeso o escayola, para el año forestal de 1957-1958, se obliga a hacerse cargo, de acuerdo con las precitadas condiciones, de las que queda bien enterado, (del primero, segundo, tercero o cuarto lote), denominado "Cantera de (la que sea), por el tipo de tasación de (la cantidad que sea, que se hará constar en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.524

MONEVA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del 23 de agosto de 1957, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica, para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once horas de su mañana, en la Casa Consistorial:

Pastos

Monte "Dehesa Bolar", número 26 del Catálogo, para 150 lanares, por el precio de tasación de 3.000 pesetas.

Montes "Blancos", número 27 del Catálogo, para 500 lanares. Tasación, 9.000 pesetas.

* De declararse desierta se celebrará otra una hora después con las mismas condiciones.

Moneva, 12 de septiembre de 1957.
El Alcalde, Silverio Guallar.

Núm. 4.478

MURILLO DE GALLEGO

Con arreglo al Plan forestal de aprovechamientos que se publicó en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al día 23 de agosto del corriente año, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de leñas bajas y pastos de los montes de utilidad pública pertenecientes a este Ayuntamiento, para el año de 1957-58, que a continuación se expresan:

A las diez horas: 200 estereos de leña menuda, del monte denominado "Común de Morán a la Ralla". Tasación, 1.000 pesetas.

A las diez y treinta: 1.570 hectáreas de pastos, para un año, de los montes "Común de Morán a la Ralla" y "Pardina de Santa Eulalia" (séptima

parte), para 740 reses lanares. Tasación, 22.000 pesetas.

A las once: 60 hectáreas de pastos, para un año, del monte "Común de Siscoya", para 82 reses lanares. Tasación, 2.430 pesetas.

A las once y treinta: 770 hectáreas de pastos, para un año, del monte "Cuarto de la Corona", para 429 reses lanares. Tasación, 12.500 pesetas.

A las doce: 1.000 hectáreas de pastos, para un año, del monte "Cuarto del Ciprés", para 369 reses lanares. Tasación, 8.000 pesetas.

A las doce y treinta: 260 hectáreas de pastos, para un año, del monte "Dehesa Mariyera", para 303 reses lanares. Tasación, 9.000 pesetas.

A las trece: 1.730 hectáreas de pastos, para un año, de los montes "Pardina Nueva", "Pedreanas" y "Trozo de Garules", para 1.012 reses lanares. Tasación de ambos, 30.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas, que será durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente el en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas expresadas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrarán dentro del tercer día de la primera, y si ésta resultara también desierta, a los cuatro días, sin que para esto se anuncie en el "Boletín Oficial", con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncios, reintegros y demás que lleve consigo para su tramitación el presente.

Murillo de Gállego, 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Luis Gállego.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, de años de edad, de estado y de profesión, enterado de las condiciones económicas y facultativas que han de regir para la subasta de leñas o pastos del monte denominado, de este término municipal, durante el año forestal de 1957-58, me obligo a realizar el aprovechamiento de referencia, con estricta sujeción al estado y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Núm. 4541

SANTA CRUZ DE GRIO

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para 1957-58, y a sus correspondientes pliegos de condiciones económico-facultativas, el día 28 de los corrientes y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos para 500 reses lanares y 50 de cabrío, del monte "Alto Blanco", bajo el tipo de tasación de 14.000 pesetas.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda el día 30 siguiente, en el mismo local, hora y con iguales condiciones y tasación.

Santa Cruz de Grio, 12 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Joaquín Vicente.

Núm. 4526

SOS DEL REY CATOLICO

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de servir de base de las subastas que se mencionan a continuación, relacionadas con el aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1957-58, estarán expuestos al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, recurridas.

Pliego expuesto al público

1.º El correspondiente a la subasta de pastos de los montes de utilidad pública del patrimonio municipal "Valoscura" y "Valmediana".

Sos del Rey Católico, 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde accidental, Nicolás Soteras.

Núm. 4526

SOS DEL REY CATOLICO

Subasta pública de pastos

Autorizado por el Distrito Forestal el aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública del patrimonio municipal para el año 1957-1958, por el presente se anuncia subasta pública para la venta de los mismos, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En consecuencia, y amparándose la Corporación en la facultad concedida por el artículo 19 del referido Cuerpo legal, apreciando las circunstancias especiales que en el caso concurrían, todas ellas relacionadas con la fecha que se había señalado para entrar en el normal aprovechamiento de los productos, y con los trámites formales a cumplir por la Administración,

el plazo que se concede para la presentación de proposiciones es el de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, que contará desde el siguiente al en que el presente anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo que lleva el pliego de condiciones particulares y económicas, que podrá ser consultado previamente en el expediente general expuesto al público en la Casa Consistorial; advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará desde las once horas de la fecha inmediata siguiente, también hábil, a la en que termine el referido plazo.

Cuadro de subastas

1.ª A las doce horas, del monte "Valoscura", para 900 cabezas de ganado lanar. Precio inicial, 24.315 pesetas. Plazo del disfrute, año forestal.

2.ª A las doce y media horas, del monte "Valmediana", para 350 cabezas de ganado lanar. Precio inicial, 5.000 pesetas. Plazo del disfrute, año forestal.

Sos del Rey Católico, 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde ejerciente, Nicolás Soteras.

Núm. 4525

TAUSTE

Durante el plazo de treinta días, y a efectos de reclamaciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Fomento) el complemento formulado por el Arquitecto-asesor municipal D. José Paz Shaw para la ejecución del proyecto original de reforma y urbanización de la Plaza del Generalísimo Franco, de esta villa.

Tauste, 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4527

USED

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 de actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, acompañado del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos forestales para 1957 y 1958, que a continuación se hacen constar:

A las once de la mañana: Subasta de pastos del monte "La Sierra", número 127 del Catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar, disfrute anual forestal. Precio de tasación, 24.000 pesetas.

A las doce de la mañana: Subasta de pastos del monte "El Coscojar", nú-

mero 127 a) del Catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar, disfrute año forestal, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

Si alguna de las subastas quedase desierta se celebrará segunda a la media hora de la señalada para la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Used, 13 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.515

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Francisco Barberán Gascón, contra D. José Barberán Zueco, ambos vecinos de Caspe, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un armario de luna, de unos 2 metros aproximadamente de alto y un solo cuerpo de 80 centímetros de ancho. Valorado en 350 pesetas.

Un lavadero, de cemento, de dos palmos. Valorado en 75 pesetas.

Una artesa de madera para amasar pan. Valorada en 50 pesetas.

Cuatro sillas de anea. Valoradas en 80 pesetas.

Una mesa de cocina, de 90 centímetros de ancho por 60 de profundidad y 80 de altura. Valorada en pesetas 45.

Un campo seco sito en este término municipal y su partida "Plano Cajal", compuesto de las parcelas números 83, 85 y 87 del polígono 90, con una cabida de 2 hectáreas 41 áreas 5 centiáreas, aproximadamente. Valorado en 7.230 pesetas.

Para la celebración de la subasta ha sido señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisi-

to no serán admitidas posturas, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad del inmueble, quedando a cargo del rematante suplir dicha falta.

Dado en Caspe a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ernesto Rodrigo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.516

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación de D. Manuel Querol Carceller, contra D.ª María Chiral París, vecinos de Caspe, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble embargado a la ejecutada:

Una casa sita en la calle del Pueyo, dentro del casco urbano de esta ciudad, número 49 de gobierno, lindante: Por la derecha entrando, con Manuel Anay; izquierda, calle Estrecho de Gibraltar, y espalda, Manuel Piazuelo. Valorada en 16.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta ha sido señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir dicha falta, y que para tomar parte en la citada subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Caspe a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.566

Sindicato de Riegos de Trasmoz

Cumpliendo cuanto marcan las Ordenanzas por las cuales se rige esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todo regante para Asamblea general, la cual ha de tener lugar en el local de la escuela de ni-

ñas, de esta localidad, el último domingo del actual mes, día 29, y hora de las diez de su mañana en primera convocatoria, y en caso de que no hubiese mayoría se celebrará la segunda una hora más tarde, tomando los acuerdos de su orden y propios de este día con el número de personas que haya.

Trasmoz (Zaragoza), 13 de septiembre de 1957.—El Presidente, Generoso Melero.

Núm. 4.496

Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Fréscano

De acuerdo con lo que determina el artículo 44, capítulo IV, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para que el día 29 del actual y hora de las dieciséis en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda a las dieciséis treinta, siendo válidos, en el supuesto segundo, los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes, según el punto 2.º del artículo 55 del mismo Cuerpo legal.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación municipal, estando sujeta la misma al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la entidad para el ejercicio de 1958.

3.º Examen de la Memoria que presentará el Sindicato.

4.º Liquidación y aprobación de cuentas del ejercicio 1956.

5.º Elección de Presidente general de la Comunidad.

6.º Elección de Vocales del Sindicato, por corresponder cesar a los actuales, así como también del Jurado de Riegos.

7.º Todo lo relacionado con los riegos.

8.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, 11 de septiembre de 1957. El Presidente, Gonzalo Oliver.—El Secretario, Fidel Latorre!